



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

RESOLUCION 71-TC-08

Visto: la resolución 67-TC-08, Y;

CONSIDERANDO:

- que se ha detectado un error en la rendición de los gastos de la Caja Chica;
- que dicho error derivó en que la rendición de la caja superara en \$ 0,40 al total del cargo;
- Que a su vez debe modificarse una imputación presupuestaria;
- que es necesario subsanar dichos errores;
- que en virtud de las atribuciones otorgadas por el Art. 9º) inciso "1" de la Ordenanza Orgánica del Tribunal de Contralor de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.

EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

Art.1º) Modificase el artículo 1º) de la Resolución N° 67-TC-2008 el que quedará redactado de la siguiente forma: “Aprobar los gastos originados pertenecientes a la Rendición N° 04 / 2008 de la Caja Chica N°01, en forma total, correspondientes al Departamento Administrativo del Tribunal de Contralor Municipal, por la suma de \$500,00 (pesos Quinientos con 00/100).-”.

Art.2º) Modificase el artículo 2º) de la Resolución N° 67-TC-2008 el que quedara redactado de la siguiente forma: “Por el Departamento Administrativo del Tribunal de Contralor Municipal procedan a la contabilización y renovación de la Caja Chica por el importe rendido con la imputación a las cuentas detalladas:

09.1.00.00.6.1.2.1.01.01.03 Papelería y Útiles de Oficina \$334,04.-

09.1.00.00.6.1.2.1.01.01.12 Insumos y Materiales de Computación \$29,90.-

09.1.00.00.6.1.2.2.01.01.15 Gastos Varios sin Clasificar \$20,00.-

09.1.00.00.6.1.2.1.01.01.11 Otros Consumos sin clasificar \$116,06.-”

Art.3º) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor Municipal.

Art.4º) Comuníquese. Tómesese Razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 30 de Diciembre de 2008 .